

Código: NC-NA-P01-F05	Versión: 02	Página 1 de 2
-----------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 3262

03 OCT 2006

Por la cual se acepta la inscripción de unos Profesores Escalafonados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el Consejo Superior.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 2849 del 30 de agosto de 2006, se convocó a los Docentes Escalafonados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día lunes 30 de octubre de 2006, elijan su Representante ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Profesores:

CÁRDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91.010.454
DÍAZ GAMBOA LUIS BERNARDO	19.469.786
FORERO GILBERTO	6.747.325
GONZÁLEZ LÓPEZ EIDELMÁN	6.755.103
JIMÉNEZ ESPINOSA ALFONSO	6.755.065
PEÑA TORRES JOAQUÍN GONZALO	9.650.375
RODRÍGUEZ ARAUJO EDILBERTO	19.238.789

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución 2849 del 30 de agosto de 2006.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Código: NC-NA-P01-F05

Versión: 02

Página 2 de 2

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos:

CÁRDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91.010.454
DÍAZ GAMBOA LUIS BERNARDO	19.469.786
FORERO GILBERTO	6.747.325
GONZÁLEZ LÓPEZ EIDELMÁN	6.755.103
JIMÉNEZ ESPINOSA ALFONSO	6.755.065
PEÑA TORRES JOAQUÍN GONZALO	9.650.375
RODRÍGUEZ ARAUJO EDILBERTO	19.238.789

como aspirantes a la Representación de los Profesores Escalonados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2849 del 30 de agosto de 2006, mediante la cual se efectuó la convocatoria a elección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elaborar el correspondiente tarjetón en orden alfabético.**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 03 OCT 2006


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

Comité Electoral/Dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral